

ISR corporativo baja este año de 29% a 28%

Cándida Acosta
Santo Domingo

Los contribuyentes de renta que son sociedades (empresas) tributarán el período fiscal de 2014 sobre la base de la tasa de 28% en el Impuesto Sobre la Renta (ISR), en cumplimiento a lo establecido en la ley de reforma fiscal 253-12, que reduce un 1% al gravamen para 2014, 2015 y 2016.

En la actualidad los contribuyentes corporativos tributan sobre la base de un ISR de 29%, pero el desmonte lo reduce a 28% en el período fiscal de 2014, dejándolo en 28%; mientras para los dos años subsiguientes la tasa quedará en 27% al cierre de 2016.

La reforma tributaria estableció un calendario de desmonte anual de un punto porcentual (1%) hasta alcanzar un 27% en el período fiscal 2015 y por tanto “para los años fiscales terminados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre del 2014 aplicará la tasa del 28% del impuesto sobre la renta corporativo, incluyendo el impuesto sustitutivo sobre retribuciones complementarias y pagos al exterior”, plantea el Consejo Nacional de Consultores Impositivos (Conaci). El ITBIS aplicado en 2013 a productos exentos, con una tasa de 8%, se eleva este año a un 3% al llevarla a 11% para el yogurt, mantequilla, café, grasas animales o vegetales, comestibles, azúcares, cacao y chocolate, tendrá un 13%, un 2% más en 2015. Esos mismos artículos serán impactados nuevamente en 2016, con un alza de 13% a 16%, es decir un 3% más de ITBIS.

Los demás bienes y servicios impactados con el ITBIS, durante 2015 y 2016, reflejarán una reducción de 2%, ya que el gravamen se reduce de 18% a 16%, según contempla la ley de reforma tributaria y señala el vicepresidente ejecutivo del Conaci, Alexis Rodríguez.

El impuesto mínimo del 1% a los activos (ISA) de las sociedades será reducido a un 0.5% en el año fiscal 2015 y derogado en 2016 según el cierre fiscal de cada empresa, y será reemplazado por el impuesto a la propiedad inmobiliaria (IPI). Este año aplica el 1% a vehículos.



Pago de impuestos.